

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por las lluvias extremas e inundaciones, los días 25 y 26 de julio de 2007, en cuatro municipios del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 148-A/2007 de fecha 31 de julio de 2007, el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto a las lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas los días 24 al 27 de julio de 2007, en los municipios de China, General Bravo, Los Herreras y Sabinas Hidalgo.

Que mediante oficio No. BOO.-1002 de fecha 3 de agosto de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones, los días 25 y 26 de julio de 2007, en los municipios de China, General Bravo, Los Herreras y Sabinas Hidalgo del Estado de Nuevo León.

Que con fecha 6 de agosto de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 17 de agosto de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LAS LLUVIAS EXTREMAS E INUNDACIONES, LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2007, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de China, General Bravo, Los Herreras y Sabinas Hidalgo del Estado de Nuevo León.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.